



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, treinta de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00097 00
Asunto	Pone en conocimiento y ordena comunicar

En atención a lo solicitado por DAVIVIENDA S.A. (archivo 32), este Despacho indica a la petente que la medida cautelar decretada en relación con la empresa ALUMINUM & GLASS SYSTEMS AGS S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, debe ser puesta a disposición del proceso que cursa en la Superintendencia de Sociedades, quien determinará si la medida sigue vigente o debe levantarse, por tanto, allí debe dirigir su informe. Comuníquese en la forma pertinente a dicha entidad.

De otro lado, se pone en conocimiento informe rendido por DAVIVIENDA S.A. sobre medidas cautelares, al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo electrónico:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesElectronicos/ExpedientesProcesosJudiciales/2020/05615310300220200009700/32RespuestaDavivienda.pdf?csf=1&web=1&e=SThcSv

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados solamente a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bee29b5443443edc6a9eba242b22332788d550eb917a1f791a1d2755798a3d4**
Documento generado en 30/10/2020 10:32:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>